

PROCEDIMIENTOS INDIVIDUALES DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN

CONVOCATORIA N° 001-2018-RATIFICACIÓN/CNM

El Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura, de conformidad con el acuerdo adoptado en sesión de 12 de diciembre de 2017, hace de conocimiento público el inicio de los procedimientos individuales de evaluación integral y ratificación, con el respectivo cronograma de actividades que incluye las entrevistas personales, de los siguientes magistrados:

PODER JUDICIAL						
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TITULO DE NOMBRAMIENTO	DISTRITO JUDICIAL	FECHA DE ENTREVISTA	HORA
1	AQUIZE DÍAZ, CONSUELO CECILIA	29542787	JUEZ SUPERIOR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA	AREQUIPA	23 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
2	BERMEJO RÍOS, RAMIRO ANÍBAL	00473651	VOCAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA - MOQUEGUA	TACNA	23 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
3	ALVARADO PALACIOS DE MARÍN, EDITH IRMA	26686673	VOCAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA	CAJAMARCA	23 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
4	CRISTÓVAL DE LA CRUZ, TIMOTEO	22484191	VOCAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN	JUNÍN	23 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
5	RODRÍGUEZ HUAMANÍ, CRISTÓBAL EDUARDO	20095588	VOCAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN	JUNÍN	23 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
6	TORRES GONZALES, EDUARDO	06645153	VOCAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN	JUNÍN	23 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
7	PÉREZ GARCÍA-BLASQUEZ, TATIANA BEATRIZ	10063503	VOCAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO	AYACUCHO	23 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
8	BARRA PINEDA, DAFNÉ DANA	01335201	VOCAL DE LA CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO	CUSCO	23 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
9	ÁNGELES BACHET, WALTER FRANCISCO	06711118	VOCAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN	SAN MARTÍN	23 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
10	BONILLA CAVERO, SUSANA	09730681	JUEZ DEL DECIMO QUINTO JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA	23 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
11	BUITRÓN ARANDA, VILMA HELIANA	10287018	JUEZ DEL TRIGESIMO SEXTO JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO PENAL DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA	23 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
12	BURGOS ZAVALETA, JOSÉ MARTÍN	17934799	JUEZ ESPECIALIZADO DE TRABAJO DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA	23 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
13	CHANG RACUAY, RICARDO	06097388	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO CONSTITUCIONAL DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA	23 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
14	CUEVA SOLÍS, RONALD IVÁN	42306166	JUEZ ESPECIALIZADO DE FAMILIA DE SAN MARTIN DE PORRES Y LOS OLIVOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL CONO NORTE	LIMA NORTE	23 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
15	HUAMÁN VARGAS, GUILLERMO MARTÍN	08653378	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO PENAL DEL CONO NORTE	LIMA NORTE	23 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
16	HUARICANCHA NATIVIDAD, ELIZABETH PILAR	09623932	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO PENAL DEL CONO NORTE	LIMA NORTE	23 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.

17	OLASCOAGA VELARDE, FANNY RUTH	09300816	JUEZ ESPECIALIZADO DE FAMILIA DE SAN MARTIN DE PORRES Y LOS OLIVOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL CONO NORTE	LIMA NORTE	23 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
18	SIADÉN AÑI, CECILIA ISABEL	08009115	JUEZ ESPECIALIZADO DE FAMILIA DE SAN MARTIN DE PORRES Y LOS OLIVOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL CONO NORTE	LIMA NORTE	23 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
19	ZAPATA JAÉN, MARÍA ELISA	06714159	JUEZ ESPECIALIZADO DE FAMILIA DE SAN MARTIN DE PORRES Y LOS OLIVOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL CONO NORTE	LIMA NORTE	23 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
20	CONTRERAS ARBIETO, OLGA YSABEL	09453159	JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO MIXTO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA (Labora en el Distrito Judicial de Lima Sur)	LIMA SUR	23 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
21	LLANOS CHÁVEZ, GRACIELA ESTHER	22514816	JUEZ DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA DEL MODULO BASICO DE JUSTICIA DE EL AGUSTINO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA (Labora en el Distrito Judicial de Lima Este)	LIMA ESTE	23 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
22	ILIZARBE ALBÍTES, GLADYS ROSARIO	25579947	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO PENAL DEL CALLAO	CALLAO	23 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
23	PASTOR ARCE, RICARDO HUMBERTO RODOLFO	25476117	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO PENAL DEL CALLAO	CALLAO	23 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
24	VÁSQUEZ BARRANTES, ROCÍO DEL CARMEN	25693814	JUEZ ESPECIALIZADO DE FAMILIA DEL CALLAO	CALLAO	23 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
25	CRUZ AVILÉS, ROMA	08425458	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO PENAL DE SANTA-CHIMBOTE	SANTA	24 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
26	GUERRERO SAAVEDRA, FLOR DE MARÍA	16529347	JUEZ ESPECIALIZADO DE FAMILIA DE SANTA-CHIMBOTE	SANTA	24 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
27	KCOMT KCOMT, MARÍA GRACIELA	32810387	JUEZ ESPECIALIZADO DE FAMILIA DE SANTA-CHIMBOTE	SANTA	24 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
28	TOLENTINO CRUZ, FREY MESÍAS	32979306	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO PENAL DE SANTA-CHIMBOTE	SANTA	24 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
29	ESCALANTE PERALTA, HUGO FRANCISCO	18073749	JUEZ DEL PRIMER JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE TRUJILLO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	24 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
30	GALVEZ CHAVEZ, JOSÉ HELI	17926077	JUEZ DEL JUZGADO MIXTO DE PAIJAN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	24 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
31	LEÓN GARCÍA, GILBERTO OTONIEL	18115121	JUEZ DEL JUZGADO DE LA INVESTIGACION PREPARATORIA DEL MODULO BASICO DE JUSTICIA DE LA ESPERANZA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	24 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
32	LÚCAR VARGAS, YVONNE DEL PILAR	17889555	JUEZ ESPECIALIZADO DE FAMILIA DE TRUJILLO	LA LIBERTAD	24 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
33	MIRANDA RIVERA, RICARDO ARTURO	17834333	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO LABORAL DE TRUJILLO	LA LIBERTAD	24 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
34	PERALTA GARCÍA, LOLA EMÉRIDA	17918637	JUEZ DEL QUINTO JUZGADO LABORAL DE TRUJILLO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	24 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
35	PÉREZ CEDAMANOS, FELIPE ELIO	17888171	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE TRUJILLO	LA LIBERTAD	24 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
36	ALVARADO VERA, SILVIA JUANITA	16415865	JUEZ ESPECIALIZADO DE FAMILIA DE CHICLAYO	LAMBAYEQUE	24 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
37	CONTEÑA VIZCARRA, HÉCTOR	06561197	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE CHICLAYO	LAMBAYEQUE	24 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
38	DÁVILA LOMBARDI, CARMEN ISABEL	16464426	JUEZ ESPECIALIZADO DE FAMILIA DE CHICLAYO	LAMBAYEQUE	24 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
39	PINEDA RÍOS, ÁNGEL FREDY	08610007	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE CHICLAYO	LAMBAYEQUE	24 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
40	TERÁN ARRUNATEGUI, JUAN ALBERTO	16406836	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE CHICLAYO	LAMBAYEQUE	24 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.

41	TORRES SÁNCHEZ, VÍCTOR ADOLFO	16646497	JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CHICLAYO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	24 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
42	VALLEJOS MEDINA, PATRICIA DEL CARMEN	16520573	JUEZ ESPECIALIZADO DE FAMILIA DE CHICLAYO	LAMBAYEQUE	24 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
43	CASAS SENADOR, RICARDO GUSTAVO	16553712	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE PIURA	PIURA	24 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
44	ASCENCIO ORTIZ, ISAÍAS JOSÉ	25546048	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO PENAL DE CAÑETE	CAÑETE	24 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
45	CAMA QUISPE, JACINTO ARNALDO	15421142	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE CAÑETE	CAÑETE	24 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
46	AQUIJE OROSCO, ALEJANDRO MANUEL	21439248	JUEZ ESPECIALIZADO DE FAMILIA DE ICA	ICA	24 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
47	CLEMENTE CUADROS, BEATRIZ IRENE	07746721	JUEZ ESPECIALIZADO DE FAMILIA DE ICA	ICA	24 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
48	RUIZ PÉREZ, MARTHA ADELCEINDA	08846039	JUEZ ESPECIALIZADO DE FAMILIA DE CHINCHA	ICA	24 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
49	ABRIL PAREDES, ORLANDO ELENO TRINIDAD	29526705	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO PENAL DE AREQUIPA	AREQUIPA	25 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
50	AQUIZE CÁCERES, ROCÍO DEL MILAGRO	29593836	JUEZ ESPECIALIZADO EN FAMILIA DE AREQUIPA	AREQUIPA	25 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
51	BALLÓN CARPIO, CÉSAR GONZALO	29305511	JUEZ MIXTO DE JACOBO HUNTER EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA	25 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
52	CARY CHOQUE, CARLOS ÁLVARO	29224520	JUEZ MIXTO DE ISLAY-MOLLENDO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA	25 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
53	IRRAZABAL SALAS, MIGUEL ÁNGEL	30856716	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO LABORAL DE AREQUIPA	AREQUIPA	25 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
54	MENDOZA BANDA, CARLOS EDUARDO	29410149	JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DEL MÓDULO PENAL DEL NCPP DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA	AREQUIPA	25 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
55	PAREDES LOZADA, LOURDES ALEJANDRA	29206842	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO LABORAL DE AREQUIPA	AREQUIPA	25 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
56	PINEDA GAMARRA, EDGARD	29409056	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE AREQUIPA	AREQUIPA	25 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
57	POLANCO GUTIÉRREZ, CARLOS ENRIQUE	29419602	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE AREQUIPA	AREQUIPA	25 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
58	MORALES ALÍ, RAMIRO JOSÉ	29406993	JUEZ MIXTO DE SANCHEZ CERRO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA (Labora en el Distrito Judicial de Moquegua)	MOQUEGUA	25 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
59	TELLERÍA VEGA, NORMA ELIZABETH	00469753	JUEZ ESPECIALIZADO DE FAMILIA DE TACNA	TACNA	25 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
60	TITO PALACIOS, IRMA	00488850	JUEZ MIXTO DE CANDARAVE	TACNA	25 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
61	CORNELIO SORIA, SANDRA ELENA	22514592	JUEZ MIXTO DE AMBO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUANUCO-PASCO	HUÁNUCO	25 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
62	PALOMINO PÉREZ, LUCIA ISABEL	28215056	JUEZ MIXTO DE LA MAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO	AYACUCHO	25 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
63	MENDOZA MARÍN, REYNALDO JUSTO	31041128	JUEZ MIXTO DE GRAU EN EL DISTRITO JUDICIAL DE APURÍMAC	APURÍMAC	25 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
64	VIVANCO HERRERA, HENRY GERMÁN	31164936	JUEZ ESPECIALIZADO DE FAMILIA EN EL MBJ DE ANDAHUAYLAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE APURÍMAC	APURÍMAC	25 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
65	CASTELO ANDÍA, MIGUEL ÁNGEL	23877537	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO PENAL DE CUSCO	CUSCO	25 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
66	COLQUE ROJAS, RODOLFO	01324416	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO LABORAL DEL CUSCO	CUSCO	25 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
67	CORNEJO SÁNCHEZ, MARILIANA	23965701	JUEZ ESPECIALIZADO DE FAMILIA DE LA CONVENCION - QUILLABAMBA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO	CUSCO	25 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
68	ESPINOZA DELGADO, CÉSAR AQUILES	23813472	JUEZ ESPECIALIZADO DE FAMILIA DEL CUSCO	CUSCO	25 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.

69	GAMARRA FLORES, BONY EVE	23807796	JUEZ MIXTO DE CANCHIS-SICUANI EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO	CUSCO	25 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
70	PÉREZ CARLOS, FANNY LUPE	23881576	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE CUSCO	CUSCO	25 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
71	TRELLES SULLA, EFRAÍN	23857016	JUEZ DEL JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE CUSCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO	CUSCO	25 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
72	PINEDA GONZALES, JOSÉ ALFREDO	01340246	JUEZ ESPECIALIZADO DE FAMILIA DE PUNO	PUNO	25 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
73	SALAZAR CALLA, JORGE ABAD	02395554	JUEZ MIXTO DE SAN PEDRO DE MOHO	PUNO	25 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
74	ALTAMIRANO PORTOCARRERO, JOSÉ CARLOS	08187305	JUEZ DE PAZ LETRADO DE BREÑA	LIMA	25 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
75	JIMÉNEZ BURGA, ALEJANDRO ABEL	07340522	JUEZ DE PAZ LETRADO DE LIMA	LIMA	25 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
76	ACOSTA MIRAVAL, FLOR DE ADA YANETH	09308854	JUEZ DE PAZ LETRADO DE VILLA EL SALVADOR (Labora en el Distrito Judicial de Lima Sur)	LIMA SUR	25 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
77	GARRIDO RIVADENEIRA, EDUARDO	09236604	JUEZ DE PAZ LETRADO DEL AGUSTINO (Labora en el Distrito Judicial de Lima Este)	LIMA ESTE	25 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
78	HERENCIA ESPINOZA, SILVIA JENIFER	08877866	JUEZ DE PAZ LETRADO DE LA MOLINA (Labora en el Distrito Judicial de Lima Este)	LIMA ESTE	25 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
79	JAQUI MENDOZA, MYRIAM ELBA	08277489	JUEZ DE PAZ LETRADO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO (Labora en el Distrito Judicial de Lima Este)	LIMA ESTE	25 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.

MINISTERIO PÚBLICO						
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TITULO DE NOMBRAMIENTO	DISTRITO FISCAL	FECHA DE ENTREVISTA	HORA
80	DELGADO CCANA, CARMEN ROSA	24661706	FISCAL SUPERIOR CIVIL Y FAMILIA DE PISCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ICA	ICA	26 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
81	CHAC ESCUDERO, RICARDO BENJAMÍN	07738022	FISCAL ADJUNTO SUPERIOR EN LO PENAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL CONO NORTE	LIMA NORTE	26 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
82	VEGA RIMACHI, SIXTO	24808608	FISCAL ADJUNTO SUPERIOR EN LO CIVIL Y FAMILIA DEL CONO NORTE, DISTRITO JUDICIAL DEL CONO NORTE	LIMA NORTE	26 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
83	CANAVAL FLORES, MARÍA VIRGINIA	07223605	FISCAL ADJUNTO SUPERIOR EN LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CALLAO	CALLAO	26 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
84	ESTRADA ARAGÓN, MARÍA CECILIA	29255758	FISCAL SUPERIOR ADJUNTO EN LO PENAL DE AREQUIPA	AREQUIPA	26 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
85	CÁMARA TINOCO, AURELIO EDILBERTO	42455048	FISCAL PROVINCIAL CIVIL DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA	26 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
86	VALENCIA ARPASI, OLIVIA MARY	07617602	FISCAL PROVINCIAL EN LO PENAL DEL CONO NORTE	LIMA NORTE	26 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
87	PEÑA RAFFO, RAÚL AGUSTÍN	06607309	FISCAL PROVINCIAL DE FAMILIA DEL CALLAO	CALLAO	26 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
88	POLO MILLA, JORGE CEFERINO	06233134	FISCAL PROVINCIAL EN LO PENAL DE HUARAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA	HUAURA	26 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
89	BUENO LAZO, VÍCTOR MARCO AUGUSTO	08733320	FISCAL PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE SANTA-CHIMBOTE	SANTA	26 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
90	DE AMAT LOZA, ESTHER	29609407	FISCAL PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE AREQUIPA	AREQUIPA	26 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
91	JAEN GUTIERREZ CARLOS MODESTO	18070720	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL MIXTO DE HUAYCÁN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA	26 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
92	ARANDA IZAGUIRRE ERCCELIZ DEL ROCIO	32945340	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL DE FAMILIA DE SANTA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA	SANTA	26 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
93	PÉREZ YÉPEZ VICTOR ABRAHAM	18021628	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL DE SANTA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA	SANTA	26 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.

94	CELIS CASTRO JORGE ISAAC	17819097	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL MIXTO DE PAIJAN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	26 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
95	MACCHIAVELLO BARRIGA CARLOS ROBERTO	18162247	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE ASCOPE DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	26 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
96	MOSTACERO VERDE ERIKA YESSENIA	41536791	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVA) DE TRUJILLO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	26 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
97	RENTERIA RODRIGUEZ REBECA	18221527	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS (CORPORATIVO) DE LA LIBERTAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	26 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
98	SOTO CARO DIANA KELLY	41806164	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVA) DE TRUJILLO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	26 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
99	ROJAS CHUPILLÓN MARÍA CIRA	40477335	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE CHICLAYO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	26 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
100	TICONA LUNA RENE RAUL	18143651	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE LAMBAYEQUE DEL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	26 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
101	ALVARADO REYES JUANA ELVIRA	02866248	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL MIXTA DE CASTILLA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PIURA	PIURA	26 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
102	CORNEJO VERA ROSA MAGNA	18072560	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE PIURA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PIURA	PIURA	26 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
103	FIESTAS ANTON ELY NATALIA	41376811	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE CATACAOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PIURA	PIURA	26 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
104	HUAMAN SANDOVAL JEANICE GIOVANNA	02883312	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE CATACAOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PIURA	PIURA	26 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
105	LIZANA BOBADILLA MOISES AUGUSTO	02811851	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE CASTILLA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PIURA	PIURA	26 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
106	MONTORO FLORES DIANA ELIZABETH	41901442	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE PIURA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PIURA	PIURA	26 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
107	MONTALVO CORAJE DAYLI JENNIFER	32405124	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL DE FAMILIA DE HUARAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANCASH	ANCASH	26 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
108	CABRERA VARGAS ROBERTH	26693462	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE CAJAMARCA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA	CAJAMARCA	26 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
109	VEGA PALOMINO CECILIA RAQUEL	40396628	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE CAJAMARCA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA	CAJAMARCA	26 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.
110	TICONA URA ALVARO JAIME	29643246	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE BELLAVISTA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTIN	SAN MARTIN	26 de ABRIL de 2018	08:30 a.m.

1) BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26397, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura y sus modificatorias, Leyes Nros. 26933, 27368, 27466, 28849, 29521 y 30270.
- Ley N° 29277 (Ley de la Carrera Judicial)
- Ley N° 30083 (Ley de la Carrera Fiscal)
- Ley N° 30155 y Resolución N° 079-2014-CNM publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de abril de 2014.
- Decreto Legislativo N° 1246
- Decreto Legislativo N° 052 (Ley Orgánica del Ministerio Público)
- Decreto Supremo N° 017-93-JUS (Ley Orgánica del Poder Judicial)

- Reglamento del Procedimiento de Evaluación Integral y Ratificación de Jueces del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público, aprobado por Resolución N° 221 -2016-CNM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" y en Boletín Oficial de la Magistratura "BOM" el 20 de junio de 2016; su fe de erratas publicada el 24 de junio de 2017, y sus modificatorias, Resoluciones Nros. 064-2016-CNM publicada el 23 de febrero de 2017 y 480-2017-CNM publicada el 06 de octubre de 2017.
- Resolución N° 513-2011-PCNM, del 25 de agosto del 2011, por la cual se establece precedente administrativo de observancia obligatoria en materia de evaluación integral y ratificación de jueces y fiscales, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 09 de setiembre de 2011.
- Resolución Administrativa N° 315-2011-CE-PJ de 27 de diciembre de 2011.
- Resolución N° 399-2012-PCNM, del 25 de junio del 2012, por la cual se establece precedente administrativo de observancia obligatoria en materia de evaluación integral y ratificación de jueces y fiscales, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 02 de junio de 2013.
- Resoluciones Nros. 094 y 101-2014-CNM de 24 de abril de 2014, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano" el 03 de mayo de 2014; y N° 149-2014-CNM de 10 de julio de 2014 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 17 de julio de 2014, por las cuales se establecen las reglas a ser tomadas en cuenta en los procedimientos de evaluación integral y ratificación sobre la exclusividad de las función jurisdiccional y fiscal.
- Resolución N° 089-2014-PCNM, del 27 de marzo del 2014, por la cual se establece precedente administrativo de observancia obligatoria en materia de evaluación integral y ratificación de jueces y fiscales, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 20 de julio de 2014.
- Resolución N° 120-2014-PCNM, del 28 de mayo del 2014, por la cual se establece precedente administrativo de observancia obligatoria en materia de evaluación integral y ratificación de jueces y fiscales, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de junio de 2014.
- Resolución N° 328-2017-CNM, del 15 de junio del 2017, por la cual se establece los criterios en materia de evaluación integral y ratificación de jueces y fiscales, para la ratificación automática, prescindiendo de la entrevista, publicada en el portal web del CNM, el 02 de noviembre de 2017.

2) FUENTE:

- Oficio N° 1319-2011-SG-CS-PJ de 27 de junio de 2011.
- Oficio N° 7839-2011-MP-FN-SEGFIN de 21 de junio de 2011.
- Oficio N° 15562-2011-MP-FN-SEGFIN de 22 de noviembre de 2011.
- Oficio N° 19658-2012-MP-FN-SEGFIN de 26 de setiembre de 2012.
- Oficio N° 9480-2013-MP-FN-SEGFIN de 06 de mayo de 2013.
- Oficio N° 1743-2016-GG/PJ de 14 de diciembre de 2016.
- Información que obra en el Registro de Jueces y Fiscales, y Dirección de Evaluación Integral y Ratificación del Consejo Nacional de la Magistratura.

3) ALCANCE:

- I. Son convocados al procedimiento de evaluación integral y ratificación los jueces y fiscales titulares de todos los niveles, excepto aquellos que provienen de elección popular. La convocatoria al procedimiento se realiza en el cargo titular en el que han sido nombrados, teniendo en cuenta su título de nombramiento. En caso de estar desempeñando provisionalmente otro cargo de la carrera, dicha labor se tiene en cuenta para efectos de su evaluación.
- II. Sólo son excluidos del procedimiento de evaluación integral y ratificación aquellos magistrados que habiendo sido convocados incurran en alguno de los supuestos de terminación de la carrera judicial o fiscal o por ascenso al nivel inmediato superior. En el caso de renuncia al

cargo titular, debe haber sido aceptada antes del inicio de su entrevista personal.

También son excluidos del procedimiento de evaluación aquellos magistrados que a la fecha de la convocatoria registren más de noventa (90) días de licencia por motivos de salud que les impida materialmente reunir y presentar la documentación prevista en los artículos 6º, 7º y 8º del Reglamento.

4) FECHA DE PUBLICACION DE CONVOCATORIA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA MAGISTRATURA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA : 28 de enero de 2018.

5) FECHA DE INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS INDIVIDUALES COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA: 27 de febrero de 2018.

6) INFORMACIÓN REQUERIDA A LOS EVALUADOS:

JUECES SUPERIORES, JUECES ESPECIALIZADOS, JUECES DE PAZ LETRADO y FISCALES ADJUNTO SUPREMOS, FISCALES SUPERIORES, FISCALES ADJUNTOS SUPERIORES, FISCALES PROVINCIALES y FISCALES ADJUNTO PROVINCIALES:

Los magistrados convocados al procedimiento de evaluación integral y ratificación deben remitir, a través de la ficha única del magistrado accesible desde la extranet del Consejo Nacional de la Magistratura habilitado para tal efecto (**VER TUTORIAL**), en el plazo de **quince (15) días hábiles** contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria, esto es, **hasta el 16 de febrero de 2018**, la documentación que se indica en el orden siguiente:

a) Formato de información curricular que se encuentra a disposición del magistrado en la aplicación ficha única del magistrado, accesible desde el extranet del CNM, habilitada para tal fin. La información consignada en dicho formato tiene el carácter de declaración jurada con las responsabilidades de ley.

a.1) Información sobre calidad de decisiones:

Los magistrados deben remitir al Consejo Nacional de la Magistratura, a través de la ficha única del magistrado accesible desde la extranet del Consejo Nacional de la Magistratura habilitada para tal efecto, muestras digitalizadas de siete (7) decisiones en copias certificadas de acuerdo al siguiente detalle:

- Una (01) decisión emitida en el ejercicio de la función, por cada año del periodo materia de evaluación (*a excepción del año 2016 -una decisión- que debió ser presentada a través de la ficha única hasta el 31 de diciembre de 2017*); y
- Dos (02) decisiones en el séptimo año del periodo de evaluación.

Con la muestra presentada correspondiente al año 2016, completen ocho (8) muestras, que en conjunto permitan evaluar los criterios señalados por el artículo 39º del presente Reglamento.

En aquellos casos que el periodo de evaluación supere los siete (07) años, presentarán copias certificadas de una (1) decisión por cada año (*a excepción del año 2016 -una decisión- que debió ser presentada a través de la ficha única hasta el 31 de diciembre de 2017*), haciendo un total de ocho (08) muestras -que incluye la del año 2016- que obren en su ficha única. Estas decisiones deben ser distintas a aquellas presentadas por los magistrados en las convocatorias de selección y nombramiento en que hubiesen participado o se encuentren participando.

La decisión del año 2016 -una decisión- que fue presentada en el plazo establecido (hasta el 31 de diciembre de 2017) obra en la ficha única de cada magistrado y serán considerada para el procedimiento de evaluación integral y ratificación, por lo que se tiene por presentada una (1) decisión, **DEBIENDO presentar SIETE (7) DECISIONES** de los otros años materia del periodo materia de evaluación.

Una vez remitidas las muestras no pueden ser reemplazadas por otras, por lo que estas últimas se tendrán por no presentadas.

Las decisiones que remitan los jueces deben corresponder a sentencias definitivas sobre procesos a su cargo o autos que se pronuncien sobre medidas cautelares o de coerción procesal o sobre medidas restrictivas de derechos, así como autos motivados de sobreseimiento o que resuelvan excepciones, cuestiones previas o cuestiones prejudiciales o autos de apertura de instrucción. Los magistrados que actúen como integrantes de un Colegiado deben presentar decisiones en las que hayan participado en calidad de ponentes, con la certificación correspondiente.

En el caso de fiscales, deben corresponder a resoluciones, conclusiones, recursos impugnatorios, dictámenes, acusaciones fiscales, disposiciones, actas, requerimientos, informes, opiniones, entre otros propios de la función fiscal, donde conste la certificación de su autoría. Cuando el fiscal evaluado tenga varias especialidades, la muestra debe conformarse de todas las materias que conoce, en el porcentaje que cada una de ellas tiene en el total de causas que aquel conoce.

Los fiscales integrantes de fiscalías especializadas de competencia nacional, cuyas decisiones son elaboradas en conjunto, deben adjuntar la constancia emitida por el titular correspondiente, en la que se precise en qué consistió la participación de cada fiscal interviniente.

Los fiscales adjuntos pueden presentar los proyectos de resoluciones, conclusiones, recursos impugnatorios, dictámenes, acusaciones fiscales, disposiciones, actas, requerimientos, conclusiones u otros actos funcionales que hubiesen realizado, acompañados de la constancia emitida por el titular que certifique su autoría. Estas muestras no pueden ser presentadas por el titular que certifica la autoría en futuros procedimientos.

En los casos en que las decisiones no estuvieran sustentadas por escrito, además de acompañar el medio técnico que lo respalde con la certificación respectiva del funcionario competente, debe adjuntar una transcripción, bajo declaración jurada.

No se toman en cuenta aquellas decisiones que no correspondan al ejercicio de la función jurisdiccional o fiscal, a excepción de aquellos que ejercen exclusivamente la función contralora, quienes pueden presentar resoluciones o informes sobre casos disciplinarios y actas de visitas ordinarias o extraordinarias en las que intervengan. Estos informes y actas contendrán una motivación susceptible de ser calificada, en ellos debe constar la certificación de su autoría.

El presidente del Poder Judicial, el fiscal de la Nación, los integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, los presidentes de las Cortes Superiores, los presidentes de colegiados de competencia nacional, los presidentes de juntas de fiscales superiores, fiscales superiores coordinadores nacionales especializados, así como los integrantes de órganos electorales, pueden presentar resoluciones o informes que emitan en el ejercicio de dicha función o en caso de decisión colegiada, cuando actúan como ponentes, donde conste la certificación de su autoría.

Es responsabilidad del magistrado presentar decisiones que se encuentren completas y legibles, evitando la superposición de sellos, firmas u otros que impidan la valoración integral del documento. En caso que las decisiones no reúnan esas condiciones, se tendrán por no presentadas.

La calificación de las decisiones se realiza con las copias presentadas para su valoración, con la supresión de sus datos personales y la denominación de su despacho con el propósito de guardar reserva de su identidad.

En el caso de decisiones expedidas en investigaciones o procesos que por su naturaleza son reservadas, y siempre que durante ese año no existan otras decisiones, el magistrado **reemplaza** estas muestras con decisiones de otros años expedidas dentro del periodo de evaluación (a excepción del año 2016 -una decisión- que debió ser presentada a través de la ficha única hasta el 31 de diciembre de 2017, en caso corresponda), debiendo adjuntar una declaración jurada en el sentido de que durante ese año no expidió otras decisiones, así como una constancia del

magistrado coordinador o responsable de tales investigaciones o procesos respecto a la naturaleza reservada de estos; **debiendo presentar SIETE (7)** muestras por todo el periodo a evaluar, que agregada a la que presentó oportunamente correspondiente al año 2016, completen las ocho (8) muestras que establece la Ley de la Carrera Judicial y la Ley de la Carrera Fiscal y el Reglamento para evaluar el rubro de "calidad de decisiones".

IMPORTANTE: Adicionalmente se deberá enviar virtualmente un juego de copias simple de dichos documentos **con la supresión de sus datos personales y la denominación de su despacho a fin de guardar reserva de su identidad**, para efectos de la calificación. Estos documentos deben insertarse al final de la documentación a enviar virtualmente y también deberán estar foliados y rubricados.

a.2) Información sobre gestión de los procesos:

Los magistrados deben remitir, a través de la ficha única del magistrado accesible desde la extranet del Consejo Nacional de la Magistratura habilitada para tal efecto, una muestra digitalizada de copias certificadas de las piezas principales de un (01) expediente físico o virtual por cada año, haciendo un total de seis (06) muestras por todo el periodo a evaluar, relativo a procesos judiciales, investigaciones o procedimientos administrativos, a fin de evaluar la gestión de los procesos.

La muestra debe corresponder a la parte pertinente de los procesos en los cuales los magistrados tengan participación en el desarrollo del proceso, así como en las principales actuaciones judiciales o fiscales, que permitan evaluar los criterios señalados en el artículo 40º del presente Reglamento; de lo contrario, la muestra no se considera para la evaluación respectiva.

En el caso de decisiones expedidas en investigaciones o procesos que por su naturaleza son reservadas, y siempre que durante ese año no existan otros expedientes, el magistrado **reemplaza** estas muestras con expedientes de otros años tramitados o conocidos dentro del periodo de evaluación, debiendo adjuntar una declaración jurada en el sentido de que durante ese año no tramitó o conoció otros expedientes, así como una constancia del magistrado coordinador o responsable de tales investigaciones o procesos respecto a la naturaleza reservada de estos; debiendo presentar en total seis (6) muestras por todo el periodo a evaluar.

Es responsabilidad del magistrado presentar copias certificadas de expedientes que se encuentren con piezas procesales **completas y legibles**; caso contrario, no se admitirán.

b) Certificado médico expedido por un centro oficial de salud, que acredite que se encuentra en buen estado de salud física para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

c) En caso desempeñe o haya desempeñado la docencia universitaria dentro del periodo materia de evaluación, constancia expedida por la oficina correspondiente de la universidad respectiva, con indicación de su tiempo de servicios, precisando días, horas y horario de enseñanza y de los cursos que hubiera dictado.

d) Copia simple de las constancias o certificados que acrediten su participación, dentro del periodo de evaluación, en cursos de capacitación o especialización con la calificación correspondiente,

organizados exclusivamente por la Academia de la Magistratura, universidades oficialmente reconocidas, colegios de abogados, Ministerio de Justicia, institutos de investigación oficiales del Poder Judicial y del Ministerio Público, Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional, Centro para la Excelencia de la Magistratura, asociaciones privadas en convenio con cualquiera de las entidades antes mencionadas y otras instituciones que tengan centros de investigación afines. Los estudios llevados a cabo en el extranjero en instituciones análogas deben contener la certificación o apostilla correspondiente.

- e) Original o copia de las publicaciones en materia jurídica y afines efectuadas durante el periodo de evaluación. En el caso de artículos contenidos dentro de un texto o revista que cuenta con trabajos de diferentes autores, se puede acompañar el texto original o copia de la carátula y del artículo escrito por el magistrado. Para tal efecto debe observarse lo establecido en el artículo 43º del Reglamento.

En caso de no poder enviar sus publicaciones por extranet, deberán presentarlas en forma física por ante la Oficina de Trámite Documentario del CNM en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria. No se admitirá publicaciones fuera del plazo.

- f) Declaración jurada de encontrarse activo para el ejercicio de la profesión en el respectivo colegio de abogados al que se encuentra agremiado.

6.1 Cada uno de los documentos y sus anexos que se adjunten **deberán estar debidamente foliados y además suscritos** por el magistrado convocado. Esta formalidad deberá cumplirse en la presentación de **todos** los escritos que presenten los evaluados al procedimiento, bajo responsabilidad.

En el sistema virtual correspondiente, accesible en el extranet, después de haber ingresado la información requerida por la presente Convocatoria a través de la ficha única en el plazo legal establecido (que tiene etapa preclusiva), pueden presentar otros escritos -con las formalidades precisadas- relacionados a absolver traslados de información que le remite el Consejo Nacional de la Magistratura dentro de los procedimientos de evaluación correspondiente.

Los magistrados deben tener presente que **NO se admitirá presentación fuera del plazo**, el mismo que **vencerá indefectiblemente, el 16 de febrero de 2018**, de los documentos a que se refiere el artículo 8º del Reglamento del Procedimiento de Evaluación Integral y Ratificación precisados y detallados en la presente convocatoria (artículo 11º del Reglamento).

IMPORTANTE: Sírvase tener en cuenta LAS INSTRUCCIONES GENERALES A MAGISTRADOS publicado en el portal web del CNM el 28 de enero de 2018.

7) ENTREVISTA PERSONAL

Los magistrados convocados serán entrevistados personalmente, conforme al cronograma

que se indica. La entrevista es obligatoria, bajo responsabilidad funcional.

8) PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Los ciudadanos y las entidades públicas o privadas pueden hacer llegar al CNM, **en el plazo de sesenta (60) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOM**, esto es, **del 29 de enero de 2018 hasta el 29 de marzo de 2018**, información sobre hechos relevantes relacionados con la conducta e idoneidad del magistrado, respaldando o cuestionando su continuidad en el cargo. Dicha información debe estar sustentada con la documentación correspondiente.

La comunicación dirigida al presidente del CNM, debidamente suscrita, debe:

- a) Consignar apellidos y nombres, número del documento nacional de identidad o adjuntar copia de carné de extranjería de ser el caso, debiendo indicar su **domicilio real, un correo electrónico y un número telefónico** en el que se le pueda contactar.
- b) Tratándose de personas jurídicas, adjuntar declaración jurada de su representante legal y/o apoderado, indicando los datos correspondientes al Registro Público y número de partida en el que aparece inscrito esa representación y/o poder.
- c) Indicar apellidos y nombres, cargo y distrito judicial del magistrado sometido a ratificación.
- d) Describir los hechos y expresar los fundamentos en que se ampara.
- e) Señalar lugar y fecha.
- f) Contener firma y huella digital en cada una de las hojas del escrito. En caso de no saber firmar o encontrarse imposibilitado, sólo su huella digital.
- g) Adjuntar los documentos que sustenten la información.
- h) Presentar, además, copia de la comunicación y de los anexos que se acompañan, en número suficiente para la notificación al magistrado en caso de que se cuestione su conducta o idoneidad.

La presentación del escrito de participación ciudadana no requiere firma de abogado ni está afecta al pago de tasa alguna. No se admiten escritos anónimos.

Ante la omisión de algunos de los requisitos previstos, la participación ciudadana es declarada inadmisibles, sin perjuicio de otorgar el plazo de tres (03) días para la subsanación correspondiente. Transcurrido dicho plazo sin que se haya subsanado la omisión, la participación ciudadana se tiene por no presentada.

Los datos del denunciante, incluyendo su firma y huella digital, están sujetos a verificación.

- 9) En los procedimientos de evaluación integral y ratificación se tendrá en cuenta, en lo que corresponda, los **PRECEDENTES ADMINISTRATIVOS** establecidos en los fundamentos Sexto al Vigésimo de la Resolución N° 513-2011-PCNM de 25 de agosto de 2011, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 09 de setiembre de 2011; fundamentos Tercero al Sexto de la Resolución

N 399-2012-PCNM de 25 de junio de 2012, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 02 de junio de 2013; los fundamentos Séptimo al Décimo Tercero de la Resolución N 089-2014-PCNM de 27 de marzo de 2012, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 20 de julio de 2014; y los fundamentos 5 al 25 de la Resolución N° 120-2014-PCNM de 28 de mayo de 2014, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de junio de 2014.

10) En los procedimientos de evaluación integral y ratificación se tendrá en cuenta las reglas sobre la **EXCLUSIVIDAD DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y FISCAL** establecidas en las Resoluciones Nros. 094 y 101-2014-CNM de 24 de abril de 2014, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano" el 03 de mayo de 2014; y N° 149-2014-CNM de 10 de julio de 2014 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 17 de julio de 2014.

11) En los procedimientos de evaluación integral y ratificación se tendrá los criterios sobre la **RATIFICACIÓN AUTOMÁTICA** establecida en la Resolución N° 328-2017-CNM de 15 de junio de 2017, publicada en el portal web del CNM el 02 de noviembre de 2017.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cronograma de actividades de los procedimientos individuales de evaluación integral y ratificación es el siguiente:

1. 27 de febrero de 2018: Inicio de los procesos.
2. Del 27 de febrero de 2018 al 27 de marzo de 2018: Evaluación de la documentación recibida y formulación de los informes individuales de Evaluación Integral y Ratificación.
3. 04 de abril de 2018: Elevación de los Informes Individuales de Evaluación Integral y Ratificación del Consejero Coordinador al Pleno del Consejo.
4. Del 09 de abril de 2018 y hasta que culmine el procedimiento: Se pone a disposición de los magistrados sujetos a evaluación sus respectivos Informes Individuales y sus expedientes de evaluación integral y ratificación (10 días antes de la fecha señalada para su entrevista, conforme al artículo 49° del Reglamento).
5. **23, 24, 25 y 26 de abril de 2018:** Entrevistas personales de los magistrados sujetos a evaluación y sesión del Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura a fin de adoptar la decisión final y emitir las resoluciones correspondientes en cada proceso.

Las entrevistas personales públicas se llevarán a cabo en la sede institucional del Consejo Nacional de la Magistratura, sito en Avenida Paseo de la República N° 3295, distrito de San Isidro, **Lima**; se transmitirán a través del portal web del CNM (<https://www.cnm.gob.pe/webcnm/>)

Lima, 28 de enero de 2018.

MARIO ALVAREZ QUISPE
SECRETARIO GENERAL